



ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 17 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

La invitación del Municipio de TANDIL y del Foro de Ciudades Intermedias de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) de Argentina, respecto a la participación del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Perú Ing. Abel William Sánchez Cahuana, para que participe en el **"Foro de Ciudades Intermedias de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)"**, los días **29 y 30 de mayo de 2023, en la República de Argentina"**.

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, expresa que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, precisa que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo II de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de mayo de 2023 el Ing. Abel William Sánchez Cahuana-alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, hace mención del documento que se ha remitido a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, referente a su participación en el **"FORO DE CIUDADES INTERMEDIAS COMO TERRITORIOS DE TALENTO: EL FUTURO DEL EMPLEO, LA TRANSFORMACION DIGITAL Y LA ALIMENTACION SALUDABLE**, el mismo que se encuentra en sintonía con las agendas globales de las Naciones Unidas y enmarcado en el FORO MUNDIAL DE CIUDADES INTERMEDIAS DE CGLU-ARGENTINA.

Que, respecto a este punto el Alcalde solicita al asesor legal externo Abog. Jorge Luis Pineda, emita una opinión en virtud a la autorización que le correspondería aprobar al Consejo Municipal, toda vez, que el evento al cual ha sido invitado el señor Alcalde, se realizará en la República de Argentina, por los días que se han señalado en la invitación, así como los días que demande el viaje y su retorno.





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, así mismo, el asesor legal informa al Pleno que en efecto, es una competencia del Concejo Municipal, **AUTORIZAR** al alcalde el viaje al extranjero en comisión de servicio y en representación de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, **MAXIME** si el viaje es al exterior del País, conforme lo describe el **Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Inc. 11. Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario.** Y así consta de la invitación del Municipio de TANDIL y del Foro de Ciudades Intermedias de Ciudades y Gobiernos locales Unidos (CGLU) de Argentina.

Que, luego de los informes y el debate del Pleno de Consejo, se concluyó por **UNANIMIDAD**, en **AUTORIZAR EL VIAJE AL EXTERIOR DEL PAIS DEL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-ING. ABEL WILLIAN SANCHEZ CAHUANA**, para que participe en el **"FORO DE CIUDADES INTERMEDIAS COMO TERRITORIOS DE TALENTO: EL FUTURO DEL EMPLEO, LA TRANSFORMACUION DIGITAL Y LA ALIMENTACION SALUDABLE**, el mismo que se encuentra en sintonía con las Agendas Globales de las Naciones Unidas y enmarcado en el Foro Mundial de Ciudades Intermedias de **CGLU-ARGENTINA**, los días 29 y 30 de mayo de 2023, así como los días que demande su salida del país y su retorno.

Que, en cumplimiento a la atribución y las facultades conferidas por el artículo 9° inciso 11 de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con la visación de Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y la oficina de Secretaría general;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL VIAJE AL EXTERIOR DEL PAIS DEL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-ING. ABEL WILLIAN SANCHEZ CAHUANA, para que participe en el **"FORO DE CIUDADES INTERMEDIAS COMO TERRITORIOS DE TALENTO: EL FUTURO DEL EMPLEO, LA TRANSFORMACUION DIGITAL Y LA ALIMENTACION SALUDABLE**, el mismo que se encuentra en sintonía con las Agendas Globales de las Naciones Unidas y enmarcado en el Foro Mundial de Ciudades Intermedias de **CGLU-ARGENTINA**, los días 29 y 30 de mayo de 2023, así como los días que demande su salida del país y su retorno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE el presente acuerdo al alcalde, gerente municipal y otros de competencia para el trámite que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la dispensa y aprobación de la lectura del acta de la sesión de concejo ordinaria de fecha 16 de mayo de 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- PROMULGAR el presente acuerdo de concejo, cumpliéndose con la publicación en el portal web.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
Teléfono: (056) - 265459 - 262301
www.munipnuevochincha.gob.pe